## LEY DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1900

**Ejercito Nacional.** — Se fija el número de la fuerza armada para 1901.

JOSE MANUEL PANDO, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único. — Fijase el total de la fuerza armada de la República en la cifra de dos mil setecientos sesenta y ocho para la gestión de 1901, con arreglo al presupuesto general respectivo. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de sesiones del Congreso Nacional. — La Paz, Noviembre 24 de 1901.

ANIBAL CAPRILES.
JUAN MANUEL BALCAZAR.
GABRIEL VALVERDE C., S.S.
ANGEL DIEZ DE MEDINA, D.S.
MANUEL M. SAAVEDRA, D.S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio del Gobierno en la ciudad de La Paz, á los 27 días del mes de Noviembre de 1900.

JOSE MANUEL PANDO.

CARLOS V. ROMERO.